



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COTRAINER COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTEGRALES Y SERVICIOS S.A..

La compañía **COTRAINER COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTEGRALES Y SERVICIOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **13 de Abril de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002428 de 03 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL....

Quito,

03 de Junio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

X LUIS ALVAREZ
3301266 / 7



RESOLUCION No. 035-DE-R.CJ-017-ANT-2011
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.119200, de fecha 05 de mayo del 2011, la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COTRAINER COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTEGRALES Y SERVICIOS S.A.**", domiciliada en la avenida de la prensa N.- 49-180 y Juan Holguin, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita a este Organismo la rectificación de la resolución de Constitución Jurídica No. 053-CJ-017-2011-CNTTTSV, suscrita el 22 de marzo del 2011.

Que, el error identificado en la resolución antes mencionada, se encuentra en el informe N.- 173-DAJ-009-2011-CNTTTSV, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica determinándose que existe error de digitación relacionado con el nombre de la compañía en mención.

Que, la Dirección Ejecutiva mediante Memorandos No. 169-DE-CNTTT-2007 de 23 de marzo de 2007 y 652-DE-CNTTT-2007, dispuso a la Secretaría General, realice la rectificación de los errores que se hayan producido en las distintas Resoluciones de este Organismo, aunque las equivocaciones no sean generadas en esa área, con el fin de dar agilidad a los trámites requeridos por los usuarios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

1.- Rectificar la resolución No. 053-CJ-017-2011-CNTTTSV, de 22 de marzo del 2011, relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COTRAINER COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTEGRALES Y SERVICIOS S.A.**", domiciliada en la avenida de la prensa N.- 49-180 y Juan Holguin, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, haciéndose constar lo siguiente:

❖ **DICE:**

"COTRAINER COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTEGRALES Y SERVICIOS S.A. "

CIA. LOGISTICA INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR

❖ **DEBE DECIR:**

"COTRAINER COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTEGRALES Y SERVICIOS S.A. "

LOGISTICA INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR LIDESER CIA. LTDA.

2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito.

Sr. Ricardo Arbon Khangalla
DIRECTOR EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL (E)

LO CERTIFICO:

Cdl.

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

